

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Junio 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2295 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Descuentos Voluntarios mes de Mayo 2016 – Fondo Bienestar Solidario Liceo Fray Pablo de Royo.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 56.000.= (Cincuenta y seis mil pesos) por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Cuota Gremial), correspondientes a las Remuneraciones del mes Mayo 2016, de los Funcionarios Liceo Fray Pablo de Royo dependientes del DAEM; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODOS	VALOR
FONDO BIENESTAR SOLIDARIO LICEO FRAY PABLO DE ROYO	Mayo 2016	\$ 56.000.=
TOTAL		\$ 56.000.=

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.